

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



PRIMERA COMISION, 1338a.
SESION

Viernes 15 de noviembre de 1963,
a las 15.10 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 26 del programa:</i>	
<i>Cuestión del desarme general y completo: informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones (conclusión)</i>	
<i>Examen del proyecto de resolución A/C.1/L.328/Rev.1 (conclusión).</i>	143
<i>Organización de los trabajos de la Comisión . . .</i>	147

Presidente: Sr. C. W. A. SCHURMANN
(Países Bajos).

TEMA 26 DEL PROGRAMA

Cuestión del desarme general y completo: informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones (A/5408-DC/207, A/5488-DC/208, A/C.1/891 y Corr.1, A/C.1/L.328/Rev.1) (conclusión)

EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION
A/C.1/L.328/Rev.1 (conclusión)

1. El Sr. ADEBO (Nigeria) recuerda que pidió a la Comisión que aplazase el debate sobre el proyecto de resolución original (A/C.1/L.328) a fin de que los autores de éste pudieran celebrar consultas sobre una serie de enmiendas que la Unión Soviética proyectaba presentar. Los autores del proyecto de resolución invitaron a la delegación soviética a que participase en sus deliberaciones y estudiaron sus objeciones; seguidamente prosiguieron sus consultas con la delegación de los Estados Unidos y con otras delegaciones, y así llegaron a una solución conciliatoria que se recoge en el texto revisado (A/C.1/L.328/Rev.1).

2. En ese texto ya no aparece el séptimo párrafo del preámbulo de la versión original, pues la Unión Soviética estimaba que era superfluo y que estaba redactado en términos poco objetivos. En la sección II de la parte dispositiva se combinan los dos primeros párrafos de la sección II del texto original, y ya no se mencionan ciertas medidas conexas porque la Unión Soviética consideró que no había que prestar especial atención a las medidas conexas propuestas por determinados países cuando no se citaban otras medidas de distinta procedencia. Los autores del proyecto de resolución no tenían intención de dar una lista completa de las medidas conexas, sino sólo de las que les parecía que podían conseguir el apoyo unánime de los miembros de la Comisión, en lo que al parecer se equivocaron. Así pues, en vez de enumerar todas las medidas posibles, los autores del proyecto han convenido, a su pesar, en no hacer más que una mención de carácter general.

3. La tercera enmienda soviética tenía por objeto que se suprimiera, en el párrafo 1 de la sección I,

la alusión a la declaración conjunta de los principios convenidos para las negociaciones de desarme, por estimar que en el preámbulo ya se mencionaba dicha declaración conjunta y que refiriéndose a ella de nuevo en la parte dispositiva se limitaría la flexibilidad que necesita el Comité de Dieciocho Naciones en sus negociaciones. Los autores del proyecto de resolución no pudieron aceptar ese argumento, pues creen por el contrario que la declaración conjunta constituye un claro progreso en las negociaciones para el desarme general y completo y que si no se mencionase en la parte dispositiva se daría la impresión errónea de que se ha producido un retroceso. El orador señala con satisfacción que, tras un atento estudio, la Unión Soviética renunció a insistir en ese punto, y que los Estados Unidos, que estaban dispuestos a apoyar el proyecto de resolución original, han indicado que votarán asimismo a favor del proyecto revisado.

4. El nuevo texto es el resultado de concesiones de todas las partes interesadas y, aunque no refleja exactamente la versión ideal defendida por unos u otros, al menos constituye un ejemplo de lo que se puede hacer con espíritu conciliatorio y podrá obtener el apoyo de la inmensa mayoría de los miembros de la Comisión. No hay duda de que proporcionará al Comité de Dieciocho Naciones una fuente de inspiración mejor que cualquier otro texto que obtuviese una mayoría menos amplia.

5. El PRESIDENTE señala que los dos últimos párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución revisado se refieren tanto a la parte I como a la parte II, y que sería preferible que figurasen en una parte III.

Así queda acordado ✓.

6. El Sr. PAZHAWAK (Afganistán), refiriéndose a una cuestión de orden, declara que su delegación, que figuraba en la lista de los autores del proyecto de resolución original, no fue informada de las consultas celebradas posteriormente ni participó en los debates que han llevado al texto revisado. Por consiguiente, pide que no se incluya a su país entre los autores del texto revisado y añade que tal decisión no se debe en modo alguno a su posición con respecto al fondo de la cuestión ni con respecto al texto del proyecto de resolución revisado ✓.

7. El Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) advierte con satisfacción que, gracias a la cooperación de los autores del proyecto de resolución y en particular a los esfuerzos del representante de Nigeria, se ha podido preparar un texto generalmente aceptable. Después de los proyectos de resolución ya aprobados por la Primera Comisión

✓ Los miembros de la Comisión tenían ante sí el documento A/C.1/L.328/Rev.1, reproducido en forma provisional para su distribución en la sesión. En el documento mimeografiado final se incorpora la modificación referida.

en el actual período de sesiones de la Asamblea General, el acuerdo conseguido constituye una nueva prueba de realismo y es un excelente augurio para el porvenir.

8. La delegación soviética votará a favor del proyecto de resolución revisado, aun cuando lamenta que en él no se den al Comité de Dieciocho Naciones instrucciones precisas sobre la forma de abordar el fondo de los problemas del desarme. No es muy probable que una resolución de esa naturaleza permita salir de una difícil situación que dura ya dos años, pues las Potencias occidentales no permiten que el Comité adopte decisión alguna que pueda llevar a un desarme efectivo. El problema adquiere mayor complejidad cada año, dada la acumulación de armamentos y la concentración de armas y de efectivos, particularmente en Europa central. A pesar del mejoramiento de la situación internacional debido a la firma del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua y a la aprobación de la resolución 1884 (XVIII) de la Asamblea General, todavía se sigue pensando en crear una llamada fuerza nuclear multilateral de la OTAN, en la que la República Federal de Alemania no desempeñaría, indudablemente, una función insignificante. Innecesario es, recordar, en cambio, las actividades que para llegar al desarme general y completo han desarrollado la Unión Soviética, los países socialistas y la mayoría de los Estados neutrales. En 1959, la URSS propuso un programa de desarme general y completo^{2/}. El apoyo que esa propuesta obtuvo en todo el mundo halló expresión en la resolución 1378 (XIV) de la Asamblea General. Si las Potencias occidentales desearan con igual sinceridad concertar un acuerdo sobre el desarme, hace mucho tiempo que se podría haber concertado tal tratado. Por su parte, la Unión Soviética continuará sin escatimar ningún esfuerzo para solucionar el problema más grave de nuestra época. En particular, hará todo lo posible en el Comité de Dieciocho Naciones para que los trabajos de éste lleven rápidamente a la conclusión de un acuerdo sobre medidas concretas de desarme. La URSS necesita que haya paz y seguridad para terminar de edificar la nueva civilización soviética, y espera que los gobiernos de los demás países también contribuyan a la noble tarea del desarme.

9. El Sr. BUDO (Albania) recuerda que su delegación subrayó que la Asamblea General tiene el urgente deber de cumplir sus obligaciones en lo que se refiere al desarme y de adoptar medidas precisas y efectivas para que el Comité de Dieciocho Naciones pueda llevar a feliz término sus trabajos; tal como está redactado, el proyecto de resolución revisado carece de precisión y no refleja la realidad de la labor del Comité, es decir, el no haberse hecho ningún progreso.

10. La delegación de Albania ya expuso su opinión sobre el tratado de prohibición parcial de ensayos nucleares y sobre el establecimiento de una línea de comunicaciones directas entre Moscú y Washington; a su juicio, estas no son medidas de desarme. En cambio, estaría dispuesta a votar a favor del proyecto de resolución revisado si se aceptasen las dos enmiendas siguientes: primera, suprimir, en el séptimo párrafo del preámbulo, las palabras "por que se

haya concluido un tratado sobre la prohibición parcial de los ensayos y sobre el establecimiento de una línea de comunicaciones directas entre Moscú y Washington; y"; y segunda, suprimir íntegramente el octavo párrafo del preámbulo.

11. El Sr. CHANDERLI (Argelia) está convencido, como autor del proyecto de resolución revisado, de que la propuesta de Albania se inspira en el deseo de hallar una solución eficaz al problema del desarme general y completo. Sin embargo, quiere subrayar que los autores del proyecto han hecho todo lo posible por encontrar fórmulas que constituyan un progreso. Aun comprendiendo que Albania tal vez no pueda compartir todas las opiniones de los autores del texto, el representante de Argelia hace un llamamiento a ese país para que renuncie a las enmiendas a fin de que se pueda llegar a un resultado que, por pequeño que sea, contribuya a ayudar al Comité a proseguir su labor en las mejores condiciones posibles.

12. El Sr. BUDO (Albania) subraya de nuevo que el Tratado de prohibición parcial de los ensayos no responde a la causa del desarme sino que, por el contrario, tiende a legalizar la carrera por el perfeccionamiento último de las armas nucleares y a incrementar las reservas de esas armas. Por lo tanto, es contrario a los intereses de la paz y de la defensa de los Estados amenazados por la política imperialista. Sin embargo, la delegación de Albania, deseando atender el llamamiento de Argelia, está dispuesta a retirar sus enmiendas, aunque no podrá apoyar el proyecto de resolución revisado y tendrá que abstenerse de votar.

13. El Sr. LYNCH-SHYLLON (Sierra Leona) se felicita por la atmósfera de optimismo en que se desarrollan los trabajos de la Comisión. Desea rendir homenaje al Comité de Dieciocho Naciones, y particularmente a sus miembros no alineados. La delegación de Sierra Leona se complace en anunciar que se ha unido a los autores del proyecto de resolución revisado.

14. Sierra Leona se interesa profundamente por la realización del desarme general y completo, ya que está convencida de que la carrera de armamentos redundaría en detrimento de los planes de desarrollo de los países poco desarrollados. En efecto, no es difícil imaginar los inmensos beneficios que podrían obtener esos países con sólo que se destinase al progreso económico y social una pequeña parte de los enormes capitales que absorbe la carrera de armamentos. Por esa razón, la delegación de Sierra Leona se felicita de que se haya concluido el Tratado de prohibición parcial de los ensayos que, aun limitado, constituye un progreso. Sierra Leona espera que el Comité de Dieciocho Naciones siga buscando el modo de alcanzar el objetivo común, en el que todos los países, incluso las Potencias nucleares, parecen estar de acuerdo, y continúe examinando las medidas conexas de desarme que permitan reducir el riesgo de guerra por accidente, error de cálculo o ataque por sorpresa. Asimismo le complacería que los países del Este y del Oeste adoptasen nuevas medidas para aumentar la comprensión y la confianza entre sus pueblos y que las naciones permitiesen la libre difusión de información objetiva procedente de otros países, así como el intercambio de estudiantes y de hombres de ciencia en las esferas de la física nuclear y del espacio ultraterrestre, lo que prepararía el camino para conseguir el desarme

^{2/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimotavo período de sesiones, Anexos, tema 70 del programa, documento A/4219.

general y completo. El orador espera que las Potencias nucleares continúen cumpliendo las obligaciones que les incumben como grandes Potencias, a fin de que se pueda llegar rápidamente al desarme general y completo y se pueda poner el avance de la ciencia al servicio de la paz y del progreso humano. A tal fin, desea vivamente que se apruebe por unanimidad el proyecto de resolución revisado.

15. El Sr. ALLIMADI (Uganda) espera que se apruebe unánimemente el proyecto de resolución revisado, del que Uganda es uno de los autores, pues su aplicación preparará el terreno para la consecución del desarme general y completo. El orador observa que, si se aplicase rigurosamente lo dispuesto en los Artículos 26 y 47 de la Carta de las Naciones Unidas, serían innecesarias las medidas previstas en el proyecto de resolución. Por consiguiente, cabe preguntarse por qué no se ha dado nunca cumplimiento a esas disposiciones. Los que sostienen que las partes están de acuerdo en cuanto al objetivo que hay que alcanzar, es decir, el mantenimiento de la paz, y que no difieren más que con respecto a los métodos que preconizan a tal fin, simplifican excesivamente una situación muy compleja. En efecto, si una abrumadora mayoría de la humanidad desease la paz, ésta reinaría en el mundo. En consecuencia, convendría iniciar una campaña a favor de la paz, tanto en las escuelas como recurriendo a los medios de información para las masas. Además, sería peligroso subestimar la influencia negativa que a ese respecto ejercen las industrias que se dedican a la fabricación de armamentos. Esas industrias siempre han retrasado, voluntariamente o no, la adopción de medidas encaminadas al mantenimiento de la paz, y es lamentable que no se haya estudiado más en detalle esta cuestión en el informe del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales del desarme³. Es preciso no caer en un optimismo exagerado por la concertación de un tratado sobre la prohibición de los ensayos nucleares. Efectivamente, nada impide que los hombres de ciencia prosigan sus investigaciones y que los fabricantes continúen acrecentando las reservas de armas nucleares. Lo que hay que lograr es suscitar un sincero deseo de paz, sin desviarse de ese objetivo por prestar excesiva atención a las medidas conexas.

16. El Sr. JABRI (Siria) indica que Siria es uno de los autores del proyecto de resolución revisado y espera vivamente que sus disposiciones sean respetadas debidamente, en particular por las grandes Potencias.

17. Se habrían evitado muchas guerras si no existiesen los armamentos. Por esta razón, Siria se felicita de que se haya concluido el Tratado de prohibición parcial de los ensayos, del que es signatario. Asimismo, toma nota con satisfacción de las declaraciones conciliatorias hechas en la Asamblea General por el Presidente de los Estados Unidos, Sr. Kennedy (1209a. sesión plenaria) y por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, Sr. Gromyko (1208a. sesión plenaria). A este respecto, la delegación de Siria estima que debe estudiarse atentamente la propuesta de la Unión Soviética sobre la conclusión de un pacto de no agresión entre los Estados partes en el Tratado del Atlántico del Norte y los Estados partes en el Tratado de Varsovia, ya que tal medida podría constituir un primer paso hacia el desarme general y completo.

18. El orador se alegra de que se haya reducido la tirantez internacional, sobre todo gracias al establecimiento de una línea de comunicaciones directas entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, y espera que las grandes Potencias continúen por ese camino y comprendan que no se puede lograr el desarme general y completo sin la participación de Francia y de la República Popular de China. Hay que dar a Francia seguridades de que las grandes Potencias tienen realmente intención de renunciar a las armas nucleares como instrumentos de política, si es que se quiere que desista de sus esfuerzos por llegar a ser Potencia nuclear. Además, la delegación de Siria estima que todas las resoluciones, incluso las aprobadas por unanimidad, corren el riesgo de ser inútiles mientras no se permita que la República Popular de China, que es la nación más poblada del mundo, participe plenamente en las negociaciones y en los acuerdos sobre el desarme, trátense de armas nucleares o de armas de tipo clásico.

19. Como uno de los autores, Siria considera que el proyecto de resolución revisado permitirá renovar el mandato del Comité de Dieciocho Naciones, al que se invitará así a redoblar sus esfuerzos para tratar de hallar los puntos de acuerdo de las grandes Potencias. De todas formas, a las Potencias que disponen de la mayoría de los armamentos es a las que corresponde esencialmente la obligación de llegar al desarme. Por consiguiente, la delegación de Siria espera que se apruebe por unanimidad el proyecto de resolución revisado y que se apliquen sincera y fielmente sus disposiciones.

20. El Sr. STELLE (Estados Unidos de América) felicita a los autores del proyecto de resolución revisado por haber sabido preparar un texto en el que se tienen en cuenta las observaciones y los deseos de los miembros de la Comisión. Los Estados Unidos atribuyen gran importancia a la labor del Comité de Dieciocho Naciones y estiman que éste, a pesar de las dificultades con que ha tropezado hasta ahora, debe seguir tratando de reducir las divergencias y de hacer posible la conclusión de acuerdos, tanto sobre cuestiones limitadas como sobre los aspectos generales del desarme. El proyecto de resolución revisado contiene directrices útiles en tal sentido. Así pues, la delegación de los Estados Unidos votará en favor del proyecto, lo mismo que habría votado a favor del proyecto original.

21. El Sr. HAYDER (Túnez) votará a favor del proyecto de resolución revisado, porque éste constituye un elemento positivo hacia el objetivo final, a saber, el desarme general y completo. No obstante, los resultados obtenidos no responden sino en parte a las esperanzas que se abrigan al iniciarse el actual período de sesiones. Habría sido de desear que las Potencias nucleares hubieran confiado en la Organización para que ésta las ayudase a dar un paso más hacia la coexistencia pacífica. Dado que el Comité de Dieciocho Naciones es por desgracia un comité de dieciséis naciones, es deplorable que no se haya hecho ningún llamamiento al decimotercero miembro para que contribuya a la labor común. Además, la delegación tunecina habría preferido que en el proyecto de resolución se hiciese un llamamiento especial a las Potencias nucleares, puesto que de ellas es que depende toda decisión final. Por lo tanto, la delegación tunecina espera que en el próximo período de sesiones se apruebe una resolución todavía más constructiva y más decisiva.

³/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 36º período de sesiones, Anexos, tema 7 del programa, documento E/3736.

22. El Sr. ROSSIDES (Chipre) estima que se debería aprobar por unanimidad el proyecto de resolución revisado. Este texto constituye un progreso con respecto a la versión original. Por una parte, en él se sigue mencionando la declaración conjunta de los principios convenidos para las negociaciones de desarme, lo cual es esencial. Por otra parte, la redacción de la sección II, en la que se agrupan los párrafos 1 y 2 del texto original, constituye una mejora porque ya no se da la impresión de que el Comité de Dieciocho Naciones haya de ocuparse de dos medidas particulares, con exclusión de las demás, y porque la expresión "medidas que puedan contribuir a ... facilitar el acuerdo sobre desarme general y completo" comprende en especial, a juicio del orador, el robustecimiento de las funciones que para el mantenimiento de la paz incumben a las Naciones Unidas. En efecto, el fracaso de las negociaciones sobre el desarme se debe a la falta de confianza debida no sólo a la guerra fría, sino también a la inexistencia de un sistema internacional que garantice la seguridad nacional de los países en un mundo en el que se respete el derecho. Por lo tanto, hay que dar a las Naciones Unidas los medios de conseguir que se respete el derecho en la comunidad internacional. El orador recuerda que el Comité de Dieciocho Naciones ha acordado examinar, entre otras, las "Medidas encaminadas a garantizar la seguridad de los Estados"^{4/}, que abarcan las medidas necesarias para el mantenimiento de la paz; y su delegación insta a las demás a que den prioridad a esta cuestión cuando se reanuden las negociaciones, tal como se define en el párrafo 1 de la declaración conjunta ya mencionada. Sería vano seguir estudiando diversos planes de desarme sin adoptar medidas para asegurar la paz en el mundo.

23. Aunque la delegación de Chipre hubiera preferido un texto más completo, redactado en términos más enérgicos, estima que el proyecto de resolución revisado es mejor que el texto original y por ello se ha unido a sus patrocinadores.

24. El Sr. SIDIKOU (Níger) dice que la delegación de Nigeria no ha podido, con harta pesar, unirse a los autores del proyecto de resolución revisado por dos razones. Ante todo, no es procedente recordar cada una de las resoluciones anteriores ni mencionar el Tratado de prohibición parcial de los ensayos porque, a pesar de la innegable importancia de ese instrumento, sería peligroso detener el poderoso impulso de los pueblos hacia la paz aislándolo del contexto general del desarme y del mantenimiento de la paz. A tal respecto, las Naciones Unidas y el Comité de Dieciocho Naciones son las entidades a las que corresponde resolver el problema común de la paz — y por tanto del desarme — y el orador quiere felicitar de paso a ese Comité por sus incesantes esfuerzos por llegar a un mundo reconciliado y fraternal. En segundo lugar, la delegación de Nigeria lamenta la falta de firmeza y de orientación precisa del proyecto de resolución revisado, pero comprende que se trata de un texto conciliatorio. Por esta razón, votará a favor del proyecto de resolución revisado y espera que su aprobación haga progresar el espíritu de paz en todo el mundo.

25. El Sr. MEASKETH CAIMEROM (Camboya) votará a favor del proyecto de resolución revisado, porque

^{4/} Véase Actas Oficiales de la Comisión de Desarme, Suplemento de enero de 1961 a diciembre de 1962, documento DC/205, anexo I, secc. B (ENDC/1/Add.3 párr. 5 i).

en éste no se hace sino invitar a la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones a que prosiga sus negociaciones sobre el desarme general y completo y porque constituye una expresión del deseo de todos los Estados Miembros de que se resuelva un problema del que depende la existencia misma de la humanidad. De todas formas, el orador no puede menos de observar que el párrafo 2 de la sección I de la parte dispositiva y la sección II parecen limitar considerablemente las actividades y los objetivos de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones. Indudablemente, es recomendable proceder con prudencia y por etapas; no obstante, dada la importancia que el problema del desarme general y completo tiene para el porvenir de la humanidad en comparación con los esfuerzos dirigidos a obtener resultados parciales, no hay que perder nunca de vista la posibilidad de celebrar negociaciones o de concertar un acuerdo para resolver definitivamente el problema del desarme general y completo. Por ello, Camboya es partidaria de la conferencia mundial propuesta por la República Popular de China para llegar al desarme general, tanto de armas nucleares como de armas de tipo corriente. Una conferencia de ese tipo pondría de relieve la necesidad absoluta de conseguir el desarme general y completo y daría a la gran mayoría de los gobiernos pacifistas que no disponen de armas nucleares la posibilidad de influir sobre las Potencias nucleares para que pongan fin a la carrera de armamentos. La conferencia no sería en modo alguno contraria al espíritu del Tratado de Moscú; antes bien, sería su indispensable complemento, puesto que ese Tratado no es, en puridad de conceptos, un acuerdo de desarme.

26. Para concluir, el orador rinde homenaje al Comité de Dieciocho Naciones por la labor que ha realizado, a pesar de las restricciones que las actuales circunstancias le imponen en su búsqueda de una solución del problema del desarme.

27. El Sr. VELLODI (Secretario de la Comisión), refiriéndose al artículo 154 del reglamento de la Asamblea, comunica a la Comisión, en nombre del Secretario General, que la aprobación del proyecto de resolución revisado (A/C.1/L.328/Rev.1) no exigirá que se consignent créditos adicionales en el presupuesto para 1964, ya que el costo de los servicios que se han de prestar al Comité de Dieciocho Naciones ya está incluido en las consecuencias financieras que el Secretario General ha calculado en relación con el proyecto de resolución A/C.1/L.326, sobre la necesidad de suspender urgentemente los ensayos nucleares y termonucleares.

28. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución revisado (A/C.1/L.328/Rev.1).

Por aclamación, queda aprobado el proyecto de resolución revisado.

29. El PRESIDENTE estima que, aunque el proyecto de resolución que se acaba de aprobar no tiene más que carácter procesal y no resuelve el problema del desarme general y completo, ni siquiera ninguno de sus muchos aspectos, no por ello deja de ser alentador que se haya podido aprobar por aclamación. El Presidente cree que expresa el sentir de todos los miembros de la Comisión al esperar que el Comité de Dieciocho Naciones esté animado por el mismo deseo de llegar a un acuerdo para obtener resultados concretos en cuanto al fondo de la cuestión.

Organización de los trabajos de la Comisión

30. El PRESIDENTE señala que la Comisión ha concluido el examen del tema 26 del programa. Aún quedan algunos representantes inscritos en la lista de oradores para hablar sobre los temas 27 y 74 del programa en el curso de los próximos tres días laborables; sin embargo, sus intervenciones no ocuparán todo el tiempo de la Comisión en esos días. Como quiera que no se ha terminado aún el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Primera Comisión no puede empezar la consideración del tema 28 del programa, que había decidido examinar en quinto lugar. Por tanto, el Presidente sugiere que la Comisión examine el tema 84 del programa (Medidas de carácter regional encaminadas a mejorar las relaciones de buena vecindad entre Estados europeos

que tienen sistemas sociales y políticos diferentes) en el tiempo disponible en las próximas sesiones de la Comisión.

31. El Sr. QUAISON-SACKEY (Ghana) no cree que haya ningún inconveniente en adoptar el procedimiento propuesto por el Presidente, pero cree que tal vez se pudiera pedir a los representantes que deseen hacer uso de la palabra en relación con los temas 27 y 74 del programa que hagan sus intervenciones en el curso de la próxima sesión, lo que permitiría concluir su estudio antes de abordar el tema 84 del programa, que se refiere a un problema totalmente diferente.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.